

## Opinión

## Fusión de especialidades para la mejora del laboratorio clínico

► Su unión «supondrá un beneficio para todos los profesionales implicados, así como para el conjunto del sistema sanitario de nuestro país»

Las innovaciones tecnológicas desarrolladas e implantadas en los últimos años han generado una transformación radical de los laboratorios clínicos, tanto desde el punto de vista instrumental y metodológico, como de las competencias y los conocimientos necesarios que deben adquirir los profesionales especialistas en Análisis Clínicos y Bioquímica Clínica.

En este sentido, la realidad diaria ha ido muy por delante de los cambios en las titulaciones y la actualización de los programas formativos, y la organización que hoy presentan muchos laboratorios clínicos es el reflejo de la adaptación que se ha realizado para integrar los conocimientos de ambas especialidades en un mismo entorno de trabajo.

Las líneas que históricamente delimitaban las áreas de conocimiento de las especialidades de Análisis Clínicos y Bioquímica Clínica se han ido difuminando progresivamente, hasta llegar al punto de que, actualmente, comparten los mismos entornos organizativos de trabajo, los denominados Laboratorios Core, los mismos sistemas automatizados de gestión de muestras y la misma instrumentación.

El Real Decreto 639/2014, de 25 de julio, por el que se regulaba la troncalidad, la especialización troncal y las áreas de capacitación específica, y que también incluía la creación de la especialidad unificada de Análisis Clínicos y Bioquímica Clínica, se hacía eco de esta realidad, poniendo solución, con la creación de la especialidad unificada, tanto a las demandas de los profesionales implicados como a las necesidades organizativas de los laboratorios clínicos del país; acercando, además, nuestro modelo de especialidades de laboratorio a lo que es la opción mayoritaria en Europa.

Sin embargo, la derogación de este Real Decreto, por un error en el cálculo del impacto económico que la implantación de la troncalidad podía suponer, supuso también la desaparición de la especialidad unificada, con la consiguiente frustración y decepción de todas las personas implicadas. Inmediatamente después de la derogación del Real Decreto, las Comisiones Nacionales de las Especialidades de Análisis Clínicos y Bioquímica Clínica hemos estado trabajando en la consecución de un

objetivo común: la unificación de nuestras especialidades.

Con esta finalidad, y con la participación de las tres sociedades científicas más representativas en nuestro ámbito profesional –la Sociedad Española de Medicina de Laboratorio, la Asociación Española de Biopatología Médica-Medicina de Laboratorio y la Asociación Española del Laboratorio Clínico– se han mantenido diversos contactos

con la Dirección General de Ordenación Profesional en los que siempre hemos manifestado nuestra voluntad y disposición para lograr este objetivo.

Además, y por indicación de la Dirección General de Ordenación Profesional, las comisiones nacionales de las especialidades de Análisis Clínicos y Bioquímica Clínica elaboraron de forma conjunta el programa de formación de la especialidad que surgiría

de la fusión de estas. Este programa con sus competencias e itinerario formativo fue presentado a la Dirección de Ordenación Profesional y el Consejo Nacional de Especialidades en el año 2020.

La unificación de ambas especialidades es un objetivo que comparten también los profesionales de este país, ya sean especialistas en Análisis Clínicos o en Bioquímica Clínica que ven, con confusión y con sensación de agravio, como la oferta de plazas dentro del sistema público, tanto para ofertas de facultativos como para cargos de responsabilidad, se realiza de manera diferente según las comunidades autónomas, pues en algunos casos se siguen convocando de manera independiente y en otros de manera indistinta.

DREAMSTIME



Los laboratorios de Análisis Clínicos y Bioquímica Clínica comparten la misma instrumentación

Esta incertidumbre también afecta a los residentes, tanto en el momento de la elección de la plaza como al valorar el impacto que la fusión de las especialidades podría tener en sus expectativas de futuro y salidas profesionales. Estamos convencidos de que la creación de una especialidad unificada de Análisis Clínicos y Bioquímica Clínica va a permitir adecuar el programa formativo a lo que en realidad está sucediendo en los laboratorios clínicos, tanto de nuestro país como de Europa, donde la convergencia tecnológica, instrumental, organizativa e incluso de sistemas de información ya han llevado a la integración tácita de ambas especialidades.

Consideramos necesario no demorar más esta fusión, para la que llevamos trabajando desde hace años y que supondría tanto un beneficio para todos los profesionales implicados como para el conjunto del sistema sanitario de nuestro país. Así pues, ante la inminente publicación en el Boletín Oficial del Estado del

Real Decreto de Especialidades, confiamos en que, por fin, se logre la fusión de ambas especialidades.

**Dr. José Luis Bedini** es presidente de la CNE de Bioquímica Clínica

**Dr. José Antonio Noguera** es presidente de la CNE de Análisis Clínicos

**Dr. Antonio Buño** es presidente de la Sociedad Española de Medicina de Laboratorio (SEQC-ML)

**Dr. Antonio Rider** es presidente de la Asociación Española de Laboratorio Clínico (AEFA)

«La derogación del Real Decreto por un error fue una decepción»